

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 3/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 3/2011. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

NIG: 1102044S20100002927.

De: Don Ignacio Jiménez de los Galanes Vidaller.

Contra: Administrador concursal don Juan Miguel Peralta Lechuga, administrador concursal don Severino Bonmati de Vicente, administrador concursal don José María de la Cruz Bertolo, administrador concursal don José Rafael Sánchez Medina, administrador concursal don Edorta Etxarandio Herrera, administrador concursal don Francisco Moreno Córdoba, Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., Noriega, S.L., Noriega Renta, S.L., Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., y administrador concursal F. Cortes Aluminio y PVC, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr./Sra. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 3/2011 seguidos a instancias de Ignacio Jiménez de los Galanes Vidaller contra Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., Noriega, S.L., Noriega Renta, S.L. y Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., Noriega, S.L., Noriega Renta, S.L., y Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 20 de noviembre de 2012; a las 9,40 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 10,10 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Alvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Noriega Edificación y Obra Civil, S.L., Noriega, S.L., Noriega Renta, S.L., y Cordobesa Servicios Complementarios Construcción, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a once de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.